

MEDIDAS DE EMERGENCIA COVID-19 PARA ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

<https://www.afip.gob.ar>

Plazo especial para la presentación e ingreso de la contribución especial para cooperativas. La presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante de la contribución especial, que alcanza a los capitales de las cooperativas inscriptas, cuyos cierres de ejercicio operaron entre los meses de noviembre de 2019 y abril de 2020, inclusive, se considerará cumplida en término si se realiza hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive. La obligación de ingreso de los anticipos a cuenta de la contribución especial correspondiente a los períodos fiscales 2020 o 2021, cuyo vencimiento se produce entre los meses de mayo y septiembre de 2020, inclusive, y que posean como base para su determinación el monto de la contribución especial determinada por las entidades cooperativas, se considerará cumplida en término si el ingreso se efectúa hasta el mes de septiembre (ver fecha de vencimiento según finalización Número de CUIT)

Destinatarixs: cooperativas

Más info en: <https://www.afip.gob.ar/noticias/20200828-entidades-cooperativas.asp>

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

<https://www.argentina.gob.ar/agricultura-ganaderia-y-pesca>

Plan “En Nuestras Manos”. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación informó que entre el 20 de octubre y el 30 de noviembre, queda abierta la convocatoria para la presentación de proyectos en el marco del plan “En Nuestras Manos”, una iniciativa que destinará \$600 millones para revertir las desigualdades en términos de recursos, ingreso y patrimonio, que enfrentan las mujeres rurales y que se han visto agudizadas en el contexto de la crisis desatada por la pandemia.

La convocatoria promueve la presentación de proyectos llevados adelante por mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena, nucleadas en organizaciones, comunidades o grupos asociativos con inscripción en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), que contribuyan a la disminución de las brechas de género, en términos de ingreso y acceso a la tecnología en el ámbito rural. El objetivo es mejorar las condiciones de producción, el agregado de valor y el acceso al mercado de las mujeres productoras de alimentos de todo el territorio nacional.

El Plan En Nuestras Manos procura que las mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena accedan con sus proyectos a maquinaria, tecnología, herramientas y capital de trabajo, para propiciar un salto tecnológico y la formalización de proyectos de producción, elaboración y comercialización de alimentos con el propósito de reducir la brecha fundamental de la ruralidad argentina, la brecha patrimonial y de ingreso entre mujeres y hombres.

Las bases y condiciones de la convocatoria, formularios y documentación requerida se encontrarán disponibles en el sitio: <https://magyp.gob.ar/ennuestrasmanos/>

Destinatarixs: mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena, nucleadas en organizaciones, comunidades o grupos asociativos con inscripción en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF)

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/agricultura-destinara-600-millones-para-financiar-proyectos-de-mujeres-rurales-en-el-marco>

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia>

Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social: El Programa busca impulsar y coordinar acciones que orienten la innovación, la creación y el uso de tecnologías hacia la inclusión social y la mejora del bienestar de la población, la ampliación de la efectiva titularidad de los derechos ciudadanos, la generación de trabajo de calidad, el fortalecimiento de cadenas productivas en la economía social y regional, y el cuidado del medio ambiente. En el marco de las acciones llevadas a cabo por la Unidad Coronavirus, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación apoya y difunde los esfuerzos de emprendedores, desarrolladores solidarios, PyMEs y cooperativas que ponen sus capacidades y recursos al servicio de la fabricación de estos productos de alta demanda. Desde el Ministerio se acompaña en la reconversión a emprendedores y empresas que quieran colaborar en este contexto, como también a organizaciones sociales para que incrementen sus capacidades de producción y oferta de insumos vinculados a mitigar los efectos del virus.

A partir de la detección de estas propuestas se impulsó la creación de distintos ámbitos que faciliten la vinculación entre las instituciones de salud y seguridad y los emprendedores, cooperativas y PyME. Se realiza un relevamiento de cooperativas que se encuentren produciendo elementos y materiales para enfrentar las demandas que genera la pandemia, y se busca la promoción y fortalecimiento de la difusión de sus productos. Con el objetivo de ayudar a consolidar la red social y económica, se agrupó a todas estas iniciativas dentro de una página web para ayudar a su difusión.

Destinatarixs: Empresas, PyMEs y Cooperativas de la Economía Popular.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/campana-cooperativas>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/emprendedores-desarrolladores-y-cooperativas-ponen-sus-capacidades-al-servicio-de-la>

MINISTERIO DE CULTURA

<https://www.cultura.gob.ar/>

Fondo Desarrollar - Tercera convocatoria: Tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad de espacios culturales durante la emergencia sanitaria. Es un Fondo concursable que brinda apoyo económico a espacios culturales en todo el país para la cancelación de sus gastos corrientes u operativos. La nueva convocatoria contempla la adquisición de equipamiento necesario para afrontar las exigencias de esta etapa. Está destinado a espacios culturales multifuncionales abiertos a la comunidad que desarrollen producción formación, investigación y promoción del arte y la cultura.

Dependiendo de la capacidad de cada espacio habrá tres modalidades de ayuda:

Modalidad A: Espacios con capacidad hasta 100 personas Ayuda máxima a otorgar \$150.000.

Modalidad B: Espacios con capacidad entre 100 a 200 personas Ayuda máxima a otorgar: \$200.000.

Modalidad C: Espacios con capacidad entre 200 a 300 personas Ayuda máxima a otorgar: \$250.000.

Convocatoria: del 26 de octubre al 4 de noviembre de 2020

Destinatarixs: Pueden postularse personas humanas como jurídicas: asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas.

Contacto: desarrollar@cultura.gob.ar

<https://www.cultura.gob.ar/fondo-desarrollar-apoyo-economico-para-espacios-culturales-8911/>

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

<https://www.argentina.gob.ar/produccion>

Crédito fiscal para capacitación Pyme: Este programa tiene como objetivo promover la inversión en capacitación y asistencia técnica para mejorar las capacidades del sistema productivo nacional y motorizar procesos de desarrollo local. La forma en que se estimula la inversión es mediante un reintegro con un certificado electrónico de crédito fiscal.

El programa permite obtener reintegros por:

- Gastos que realicen las MiPyMEs en la capacitación de sus trabajadores.
- Gastos que realicen tanto MiPyMEs como empresas grandes en la capacitación de emprendedores, PyMEs o cooperativas de trabajo en su cadena de proveedores o por acuerdos de colaboración.
- Gastos asociados a la adquisición de equipamiento de capacitación para instituciones de apoyo PyME

Este certificado es utilizable para la cancelación de impuestos nacionales como:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Impuesto a los débitos y créditos.
- Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.
- Impuestos Aduaneros.

Destinatarixs: MiPyMEs, grupos asociativos, emprendedores, cooperativas e instituciones de apoyo PyME.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/credito-fiscal-para-capacitacion> ,
<https://www.argentina.gob.ar/produccion/credito-fiscal-para-capacitacion-pyme>

Creación del Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional: El Ministerio de Desarrollo Productivo destinará 2250 millones de pesos para asistir a MiPyMEs, cooperativas, empresas e instituciones de investigación y desarrollo que contribuyan a la emergencia sanitaria, de la siguiente forma:

Dos líneas de créditos directos con una tasa anual fija del 12%:

Créditos destinados a capital de trabajo de un monto máximo de 30 millones de pesos, sin poder superar el 40% de las ventas sin IVA del último ejercicio, con plazo de pago de 3 años y 6 meses de gracia.

Créditos destinados a inversiones productivas de un monto máximo de 30 millones de pesos, con plazo de pago de hasta 5 años, con un año de gracia.

Destinatarixs: Cooperativas, MiPyMEs y grandes empresas con un mínimo de 12 meses de ventas comprobables que necesiten aumentar su capacidad de producción tanto para realizar aportes innovadores en el área de equipamiento, insumos médicos y sanitarios; como para brindar soluciones tecnológicas para ayudar a la prevención, diagnóstico, tratamiento y otros aspectos relacionados con el Coronavirus.

Aportes No Reembolsables: por un monto máximo es de 10 millones de pesos con un plazo de hasta 6 meses de implementación. Se requerirá seguro de caución.

Destinatarixs: empresas, MyPyMes, emprendedores, grupos asociativos e instituciones de I+D+i que no sean sujeto de crédito directo y necesiten incrementar su capacidad productiva para el desarrollo tanto de emprendimientos innovadores como nuevos servicios/productos estratégicos que contribuyan a mitigar el Coronavirus.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/creditos-y-anrs-para-la-produccion-nacional-de-equipamiento-insumos-medicos-y-desarrollos>

Resolución 132/2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227340/20200401>

Créditos para el pago de sueldos a tasa fija del 24%: Los bancos que sean agentes de pagos de salarios deberán ofrecer préstamos a PyMEs para el pago de sueldos de marzo a una tasa fija del 24% por un año, con un periodo de gracia de tres meses. Además, se destinaron 30 mil millones de pesos al Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para otorgar garantías de respaldo.

Destinatarixs: Cooperativas que tengan empleadxs (que presenten formulario 931)

Más info en: <http://www.bcra.gov.ar/Noticias/Coronavirus-BCRA-creditos-mipymes.asp>

Red de Asistencia Digital a PyMEs: Ofrece herramientas para promover e implementar el trabajo a distancia junto con Cámaras, instituciones y empresas privadas.

Destinatarixs: cooperativas, mutuales

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/asistencia-digital-para-pymes>

Créditos de BICE para MiPyMEs: Crédito de capital de trabajo. Tasa del 19% anual fija en pesos con aval de SGR o Fondo de Garantía y un plazo de hasta 12 meses con un máximo de 6 meses de gracia. Las MiPyMEs que necesiten un plazo más largo pueden optar por un crédito a 18 meses a una tasa del 24%.

Destinatarixs: MiPyMEs y cooperativas con garantía de alguna SGR.

Más info en: <https://www.bice.com.ar/productos/capital-de-trabajo/> o llamar al 0800 444 2423.

Prórroga de moratoria PyME Registro PyME: Se prorroga hasta el 30 de junio, inclusive, el plazo para la adhesión a la moratoria para MiPyMEs, monotributistas, autónomos, cooperativas y clubes de barrio que tengan deudas impositivas, aduaneras y/o de la seguridad social.

Decreto 316/2020 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227233/20200328>

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

<https://www.argentina.gob.ar/inaes>

Relevamiento de inclusión en cooperativas: El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social a través de sus Comisiones Técnicas anunció la puesta en marcha de un proceso de relevamiento que se desarrollará durante el mes de agosto.

Desde las Comisiones Técnicas Asesoras de "Género y Diversidad", "Trabajo" y "Hábitat y Vivienda" se busca conocer las cooperativas de trabajo con características inclusivas orientadas a la actividad de la construcción en cualquiera de los rubros vinculados a la misma. Se trata de cooperativas que no estén exclusivamente conformadas por hombres.

Destinatarixs: cooperativas de trabajo

Para colaborar con este relevamiento se solicita completar este formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScJumE2cuoFcYXKCpZQwe5tpLZeDgGAzzVkJURrfykNyjwsA/viewform>

Consultas al mail: comisiones@inaes.gob.ar

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/relevamiento-de-inclusion-en-cooperativas>

Relevamiento de la Oferta Exportable Cooperativa: El INAES y la Cancillería argentina invitan a entidades cooperativas, exportadoras o con potencial exportador a participar de este relevamiento hasta el 24 de julio. El objetivo principal del plan es posicionar la producción cooperativa nacional en el mercado externo a través de acciones que llevarán adelante las representaciones argentinas en el exterior.

Este programa es resultado de una mesa de trabajo en conjunto entre el Área Internacional del INAES, la Subsecretaría de Promoción de Comercio e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC) y representantes de las Confederaciones COOPERAR y CONINAGRO.

Desde el INAES se invita a las entidades a participar del relevamiento de la oferta exportable del sector asociativo que llevará adelante el instituto. La información relevada se alojará en el portal Argentina TradeNet, sitio oficial de Cancillería y formará parte de un catálogo de los productos ofrecidos y estará a disposición de las embajadas y representaciones en el exterior, quienes convocarán a formadores de opinión, agentes económicos (brokers, comercializadores, restaurantes, supermercados, etcétera) para acercarles detalles sobre las cualidades de la producción cooperativa argentina y vincularlos directamente con las entidades.

Destinatarixs: Cooperativas.

Consultas e información: internacionales@inaes.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzan-plan-para-la-oferta-exportable-cooperativa>

Línea especial de crédito para cooperativas de trabajo: El Ministerio de Desarrollo Productivo anunció la implementación, junto al Banco Nación, de una línea especial de créditos para cooperativas de trabajo a una tasa final del 18 por ciento, con un monto total de 2.000 millones de pesos.

Se prevé que la herramienta crediticia, orientada al capital de trabajo, alcanzará a 1500 cooperativas de todo el país, que contarán con tres meses de gracia y la garantía que ofrece el FOGAR. A partir del cuarto mes sólo se empezarán a devolver los intereses, mientras que recién desde el séptimo se comienza a pagar el capital, en nueve cuotas. Las cooperativas podrán solicitar como máximo el monto que resulta de la cantidad de asociados registrados multiplicado por tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles o el equivalente a 30 días de ventas, el que resulte menor.

La línea, que fue coordinada entre la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores, el INAES y el Banco Nación, cuenta con el aporte del FONDEP, que subsidia 6 puntos de la tasa. Las cooperativas que soliciten el crédito deberán contar con el certificado MiPyME, que se tramita en la página de la AFIP y otorga el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Destinatarixs: Cooperativas de trabajo.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-lanza-una-linea-especial-de-creditos-para-cooperativas-de-trabajo>

Banco de Proyectos: Ya se encuentra en funcionamiento el sitio del Banco de Proyectos del INAES. El mismo promueve la vinculación a través de una plataforma virtual, para

presentar los proyectos que necesitan financiamiento, a fin de ampliar las posibilidades de recibir apoyo desde organismos del sector público, entidades del sector privado y la cooperación internacional. El objetivo del Banco de Proyectos es dotar al universo asociativo de un instrumento para finanziarse, sustentar y promover su desarrollo, valorizando las inversiones sobre la base de una praxis de la economía social y solidaria, y desarrollando instrumentos de finanzas desde la ética de la reciprocidad.

Esta iniciativa contempla como líneas prioritarias a proyectos vinculados a actividades agroalimentarias, textiles, reciclado y economía circular, fortalecimiento de cooperativas de construcción de vivienda y obras públicas y economía del cuidado. Como criterios evaluadores de los proyectos se tendrán en cuenta su sustentabilidad, su potencial asociativo, su intensidad en conocimientos e innovación, la generación de empleo y que generen o ahorren divisas.

Destinatarixs: Cooperativas y mutuales.

Más info en: <http://bancoideproyectos.inaes.gob.ar/>

Trámite exprés para nuevas cooperativas: Se pone en marcha la agilización del trámite de constitución para cooperativas de trabajo. Para ellos se habilitará el envío de la documentación vía TAD (trámite a distancia) o correo electrónico para mantener las reglas de aislamiento social dictadas por el gobierno nacional. Es importante destacar que toda la documentación original deberá ser entregada posteriormente de forma física al INAES cuando se normalice la situación.

Para mayor información sobre el proceso de constitución y la documentación requerida se ha elaborado un instructivo especial, al cual se puede acceder mediante este link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/vf_tramite_emergencia_constitucion_coops_trabajo.pdf

Destinatarixs: Cooperativas de trabajo.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/comienza-funcionar-el-tramite-expres-para-nuevas-cooperativas>

Cooperativas y Mutuales pueden ser proveedores del Estado Nacional: Las entidades cooperativas y mutuales pueden incorporarse al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) para ser contempladas en las licitaciones públicas que el Estado Nacional realiza para adquirir bienes y servicios.

En la plataforma Compr.ar (<https://comprar.gob.ar>) se encuentra disponible toda la información referida a los procesos de inscripción para proveedores y los procesos de compra abiertos y futuros, así como acceso a la normativa vigente para las licitaciones públicas.

Destinatarixs: Cooperativas y mutuales.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/las-cooperativas-y-mutuales-pueden-ser-proveedores-del-estado-nacional>

Compromiso con la comunidad. Se autoriza a las cooperativas a utilizar, en el año en curso, todo o parte del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa, previsto por el artículo 42 inciso 3º de la Ley 20.337; y a las mutuales a utilizar en el año en curso, todo o parte de los excedentes realizados y líquidos que, de acuerdo a previsiones estatutarias y/o por decisión de la asamblea de asociados, tengan como destino la educación y capacitación mutual, en ambos casos para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19, en municipios o comunas en las que se encuentre radicada la sede principal o cualquiera de sus sucursales, quedando incluidos proyectos registrados y aprobados del Banco de Proyectos de Financiamiento de la Economía Social del INAES.

Destinatarios: cooperativas y mutuales

Resolución 144/2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228236/20200424>

Trámite de emergencia para la constitución de Cooperativas y Mutuales: Asistencia a distancia de un funcionario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual del INAES para la conformación de nuevas entidades por medios electrónicos. La presentación del trámite deberá tener el patrocinio de por lo menos una organización del sector de la economía social o de la comuna o municipio o del órgano local competente.

Destinatarixs: cooperativas y mutuales en conformación

Resolución 7/2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228177/20200423>

Sistema de pagos digital para la economía social y solidaria: a través de una plataforma digital que permite generar un sistema de cajas de ahorro virtual y gratuito para cada entidad y cada uno de sus asociados.

Destinatarixs: cooperativas, mutuales y sus asociados.

Resolución 6/202

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228174/20200423>

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial>

La CONAMI desarrolló un espacio de formación y comunicación: La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) desarrolló un espacio virtual de articulación entre los equipos técnicos de la Comisión y las organizaciones de microcrédito de todo el país. El espacio de formación y comunicación “**Microcrédito y finanzas solidarias para el trabajo y la producción popular**” está dirigido principalmente a promotorxs de todo el país, así como también a referentes de organizaciones de microcrédito.

La plataforma pretende interactuar con las distintas acciones de capacitación y asistencia técnica de la Comisión, sirviendo de soporte tecnológico fundamental para la construcción de la política de microcrédito en los tiempos que corren, promoviendo un proceso de construcción colectiva del Estado junto a los diferentes actores locales.

Destinatarixs: Promotorxs y referentes de organizaciones de microcrédito.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-conami-desarrollo-un-espacio-de-formacion-y-comunicacion>

Programa “Participar en Comunidad”: Esta iniciativa permitirá financiar la refacción de los Centros de Integración Comunitaria (CIC) y el desarrollo de proyectos comunitarios en todo el país, en articulación con municipios y organizaciones sociales.

Tiene como objetivos principales fortalecer a los municipios y provincias que tienen a su cargo los Centros Integradores Comunitarios, a las Mesas de Participación, Articulación y Gestión, conformadas en estos dispositivos territoriales, y a las organizaciones comunitarias a través de proyectos e iniciativas en la comunidad que promuevan el desarrollo humano desde un abordaje integral.

Destinatarixs: Municipios y organizaciones sociales.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-el-programa-participar-en-comunidad> y <https://www.argentina.gob.ar/noticias/paola-rezano-las-organizaciones->

[comunitarias-son-fundamentales-en-la-reconstruccion-del?
fbclid=IwAR3jUVh5h_hiYsHLGR8k9X6PMJbV5JYYTtSXkLxU6rmMUc7iwGm9xA8_SbY](https://www.argentina.gob.ar/noticias/comunitarias-son-fundamentales-en-la-reconstruccion-del?fbclid=IwAR3jUVh5h_hiYsHLGR8k9X6PMJbV5JYYTtSXkLxU6rmMUc7iwGm9xA8_SbY)

Programa Nacional de Formación en Cuidados Integrales y Salud para Promotoras y Promotores Comunitarios: El Ministerio de Desarrollo Social, en articulación con el Ministerio de Salud, lanzó este programa que tiene como objetivo brindar herramientas que fortalezcan el trabajo socio-comunitario que se realiza en los barrios populares, poniendo eje en la vida comunitaria post-pandemia.

Con una propuesta semi-presencial mediante la plataforma de Formación Virtual del Ministerio de Desarrollo Social (Formate en Red), el Programa tiene un alcance inicial de 2000 Promotoras y Promotores Comunitarios distribuidos en 100 comisiones en todo el territorio nacional.

Destinatarixs: Trabajadorxs de la Economía Popular, integrantes de colectivos barriales, comedores, merenderos, organizaciones sociales, religiosas, deportivas y vecinales, interesados en promover los cuidados y la salud en su comunidad.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/inicio-el-programa-de-formacion-en-cuidados-integrales-y-salud-para-promotoras-y-promotores>

Programa Organizar: Tiene como objetivo central contribuir a mejorar las capacidades de gestión de las organizaciones de la sociedad civil, quienes tienen un rol fundamental en el desarrollo de sus comunidades. Esta herramienta pretende generar mecanismos de fortalecimiento institucional para que las organizaciones puedan vincularse y acceder a las distintas políticas públicas con las que cuentan los estados nacionales, provinciales y municipales que presentan como requisito excluyente la existencia formal y regular de las organizaciones comunitarias.

El programa contempla el financiamiento para asistencia técnica, capacitaciones, insumos, recursos documentales (como libros de actas), gastos y costos administrativos específicos (como sellados y certificaciones). Las organizaciones contarán con cuadernillos para la formación en cinco áreas temáticas: administración y organización, planificación estratégica, participación social, comunicación integral y género y diversidad. Se implementará mediante la transferencia de subsidios no reintegrables a los gobiernos locales y/o provinciales a través de la firma de convenios.

Destinatarixs: Organizaciones sociales con problemas de regularización y formalización.

Contacto: organizar@desarrollosocial.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/pusimos-en-marcha-el-programa-organizar-destinado-facilitar-la-formalizacion-y>

Mercados de Cercanía: Con este iniciativa, se busca fomentar y fortalecer las estrategias de comercialización de productos y/o servicios provenientes de la economía popular y solidaria brindando equipamiento, capacitación, apoyo económico, servicios de adecuación de espacios, logística y comunicación a unidades productivas y cooperativas de todo el país.

Destinatarixs: Comercializadoras populares; organizaciones sociales; cooperativas de trabajo; fábricas recuperadas; asociaciones de productorxs de agricultura familiar; federaciones; organizaciones de pueblos originarios; y organismos gubernamentales.

Inscripciones: <https://www.argentina.gob.ar/inscribirse-los-mercados-de-cercania-de-la-economia-popular-social-y-solidaria>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/mercadosdecercania>

Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP): Busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de lxs trabajadorxs de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan potenciar su trabajo.

Ser parte del mismo les permite inscribirse a programas de trabajo, seguridad social y capacitación, participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera.

Destinatarixs: Trabajadorxs de la economía popular de unidades productivas individuales o colectivas.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renatep>

Dirección Nacional de Empresas Recuperadas firmará un Convenio con ENARGAS:

Se acordó firmar un Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca que incluya la creación de una Comisión de Usuarios de Empresas Recuperadas y Cooperativas y se trabaje para avanzar en la tarifa social y la problemática vinculada a las rehabilitaciones o reconexiones.

Por otra parte, a partir del Registro Nacional de Empresas Recuperadas (que funciona desde marzo, dependiente de esta Dirección), ENARGAS trabajará para asimilar, conforme corresponda, las empresas recuperadas a las Entidades de Bien Público, para que puedan obtener los beneficios tarifarios que oportunamente se determinen en los servicios públicos de gas, electricidad y agua.

Por último, se planteó trabajar en un régimen tarifario diferenciado para todas las empresas recuperadas.

Destinatarixs: Empresas recuperadas.

Registro Nacional de Empresas Recuperadas:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSehchEh5t_ViK77_Mq7UHla7oIqbPBAICmYMR51bFdNa6KUXg/viewform?vc=0&c=0&w=1&fbclid=IwAR1zplVD-kuU6FDCePTljm6zckGfTxaxogbjNuNyrl4dLE6JedxJNn6ubE

Más info en:

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/noticias/noticia.php?id=d2dde18f00665ce8623e36bd4e3c7c5>

Programa Recuperar: Financia a empresas recuperadas, mediante créditos no bancarios a una tasa de interés del 3% anual, para la compra de máquinas, herramientas y bienes de capital. Otorga subsidios no reembolsables a empresas en proceso de recuperación o que están iniciando su actividad como cooperativa, así como a empresas que necesiten volver a ponerse en funcionamiento o para capacitación de los cooperativistas.

Destinatarixs: Cooperativas, empresas recuperadas y empresas en proceso de recuperación o conformación como cooperativa.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/arroyo-la-salida-es-el-trabajo-y-tenemos-que-construirlo-desde-aca>

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo>

Programa REPRO 2020: Nueva línea con el objetivo de abreviar y simplificar los procesos existentes. Beneficio mensual de nueve mil pesos (\$9.000) por cada relación laboral activa de la empresa beneficiaria. En el caso que la remuneración neta percibida por la trabajadora o el trabajador sea inferior a dicho valor, el subsidio será igual a la remuneración neta. La duración del beneficio para la empresa será de 2 meses. Una vez finalizado el plazo del beneficio, la empresa podrá volver a reinscribirse, presentando nuevamente la documentación y la información requerida.

Destinatarixs: Empresas en crisis por la pandemia del COVID-19 que no cuentan con recursos propios ni pueden acceder a líneas de financiamiento para afrontar el pago de sus respectivas nóminas salariales.

Resolución 938/2020: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/938-mt_2.pdf

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-lanza-el-programa-repro-ii> y <https://www.argentina.gob.ar/noticias/repro-ii-requisitos-para-acceder-al-beneficio>

Programa de Trabajo Autogestionado: ampliación hasta fin de diciembre de la asistencia otorgada a trabajadorxs de empresas autogestionadas en el marco de la Línea 1 del PTA por un monto actualizado de nueve mil pesos (\$ 9.000). Además, dispuso la ampliación del beneficio a siete meses.

Destinatarixs: unidades productivas autogestionadas por trabajadores que suspendieron su actividad productiva o disminuyeron sus niveles de ingresos económicos como consecuencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Resolución 623/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236775/20201102>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-amplio-la-asistencia-de-9000-pesos>

ATP 7- Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción: Se ejecutará la septima etapa del Programa ATP que extiendan los beneficios del programa relativos al Salario Complementario, a la postergación y reducción del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y al Crédito Tasa Subsidiada respecto de los salarios y contribuciones que se devenguen durante octubre.

Continuará profundizando la focalización del programa en sectores críticos a través del pago del salario complementario, préstamos subsidiados y con garantía estatal. Las empresas de sectores no críticos cuya variación interanual de la facturación nominal esté entre -100% y -0,1% pasarán a tener un crédito a tasa 27%, con tres meses de gracia, por hasta \$20.250 por trabajador/a, a pagar en 12 cuotas iguales y consecutivas y este crédito podrá ser reintegrado total o parcialmente al final del pago de las cuotas si la empresa cumple con metas de creación de empleo en 2021.

Destinatarixs: Cooperativas (con trabajadorxs en relación de dependencia) y mutuales.

Inscripción: hasta el 3 de septiembre en: <https://www.afip.gob.ar/sitio/externos/default.asp>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-anticipo-las-caracteristicas-del-atp-7>

Decreto 823/20: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236546/20201027>

Programa de trabajo autogestionado: Se extiende de dos a cuatro meses (a partir de junio) la ayuda que se brinda a trabajadorxs de cooperativas destinatarias de la asistencia económica de emergencia, mientras que el monto de las cuotas tres y cuatro se aumenta a 16.500 pesos. Con el objetivo de mantener los puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas, su competitividad y sustentabilidad, se pone en funcionamiento la Línea Emergencia COVID-Línea 1-Ayuda económica individual del programa:

- Ayuda económica individual: Brinda apoyo en situaciones críticas que afecten el sostenimiento de los puestos de trabajo y/o el normal desenvolvimiento. A través de esta

Línea se asiste a los trabajadorxs de las unidades productivas autogestionadas con un monto individual para cada uno de lxs socixs trabajadorxs cuando dicha ayuda sumada al ingreso que percibe cada uno de ellos no supere el monto establecido para el salario mínimo, vital y móvil. Se cobra mensualmente durante un período máximo de doce meses. El monto actual es de \$6.500 por asociado/a. La ayuda económica será otorgada por el plazo de 2 meses.

Destinatarixs: Unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y fábricas recuperadas), o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/autogestionado>

Créditos a tasa 0%: hasta \$150.000 y con garantía del Estado; se van a depositar en 3 cuotas como saldo de la tarjeta de crédito. Otorga 6 meses de gracia y devuelve en 12 cuotas.

Destinatarixs: monotributistas y autónomos

Decreto 376/2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227988/20200420>

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción: Los trabajadores de empresas de hasta 100 empleados, comprendidos en el régimen de negociación colectiva en los términos del Decreto 1135/2004 y sus modificaciones, recibirán una Asignación Compensatoria al Salario equivalente al 50% del salario neto del trabajador al mes de febrero del 2020 (no inferior a un salario mínimo, vital y móvil ni superior a dos salarios mínimos, vitales y móviles). Decreto 376/2020.

Destinatarixs: cooperativas (con trabajadores en relación de dependencia) y mutuales.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-332-2020-336003/texto332/2020>

Decreto 332/2020 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/2020040101NS.pdf>)

incluidas las modificaciones del **Decreto 376/2020**

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227988/20200420>)

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

<https://www.argentina.gob.ar/habitat>

Argentina Construye: Programa federal de inversión pública que llevará adelante el Estado nacional junto con gobiernos provinciales, municipios y organizaciones de la comunidad. El objetivo principal es acompañar a las familias y responder ante la emergencia actual, atendiendo los déficits de vivienda, infraestructura sanitaria y equipamiento urbano existentes en el país.

Contempla 11 líneas de trabajo con ejes en: construcción, ampliación y refacción de viviendas; créditos y subsidios para la compra de materiales; refacción y dotación de núcleos sanitarios; y equipamiento público.

Cada línea cuenta con su propia proyección de número de obras, localización, destinatarixs, constructorxs y responsables políticos a cargo, por lo general provincias y municipios.

Destinatarixs: Pymes, cooperativas, gremios, empresas de servicios públicos, gobiernos locales, mutuales, trabajadorxs independientes y autoconstrucción.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/habitat/argentina-construye>